

Calculan que la medida mejorará el servicio

Ajustan concesiones para cobro de agua

► Negocian con Finanzas cuatro empresas que tienen labores de recaudación

Ernesto Osorio

El Gobierno del Distrito Federal negó la renovación automática de las cuatro concesiones que mantiene con igual número de empresas, las cuales se encargan de operar el sistema de administración y comercialización de pagos para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

El Director de este sistema, Ramón Aguirre, confirmó que en mayo próximo deberá renovarse el contrato que actualmente tienen con las empresas Industrias del Agua de la Ciudad de México (IACMEX), Ondeo-Tecsa, ambas de grupo Peñoles; Preactiva (de grupo ICA) y Veolia.

Por ejemplo, hace cuatro años se publicó la resolución por la que se autorizaba a IACMEX como auxiliar de la Secretaría de Finanzas para prestar servicios de tesorería.

“Se autoriza a Industrias del Agua de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para fungir como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para llevar a cabo los servicios de tesorería (...) por lo que respecta al servicio de recaudación y administración de fondos y va-

lores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal, así como los que se relacionan con las funciones de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales, determinación de créditos fiscales, aplicación de sanciones y actualización de los padrones fiscales”, decía la resolución publicada en la Gaceta Oficial.

Ramón Aguirre indicó que, a la fecha, la Secretaría de Finanzas sostiene conversaciones con las firmas para definir los nuevos términos en que habrán de renovarse los contratos.

Representantes de estas firmas que pidieron no hacer público su nombre para no afectar las negociaciones, confirmaron a REFORMA que la negativa del GDF para renovar de manera automática los contratos, obedece más a una intención de revisar los términos en los que se brinda el servicio que a un posible objetivo de cancelar los mismos y llamar a una nueva licitación.

“Es una medida que será positiva para ambos; a final de cuentas, tanto nosotros como el mismo Gobierno, vamos hacia el mismo objetivo: el de brindar un servicio de calidad a los usuarios”, dijo uno de los empresarios.

De acuerdo con lo que establece la Ley de Aguas para el Distrito Federal vigente en su artículo 19, el Jefe de Gobierno tiene la facultad de concesionar la prestación de algunos servicios hidráulicos, con base en las disposiciones de la Ley de Obras del DF, la Ley del Régimen Patrimonial y del

Servicio Público y con base en lo que establece el Código Financiero.

Para el diputado local Alfredo Vinalay, integrante de la Comisión de Gestión del Agua de la ALDF, la renegociación de los términos para renovar las concesiones, abre la oportunidad para aprobar cuanto antes las reformas a la Ley de Aguas del DF.

La propuesta consiste en regresar al Sistema de Aguas a ser un organismo descentralizado de la administración pública, muy similar al que se tiene con la empresa Servimet, para que de ese modo, se pueda tener un mejor sistema de administración.

La iniciativa adiciona un capítulo en el que se establecen los derechos del usuario del servicio de agua.

“En este capítulo se resguardarían los derechos del usuario para reclamar en un momento dado la deficiencia en el servicio y posibles abusos en el cobro” dijo Vinalay.

ASÍ LO DIJO

“ (Las empresas) saben que si el GDF recauda menos, menos ganancia tienen; lo que el Gobierno pretende con estas negociaciones es obligar a cobrar lo justo”.

Alfredo Vinalay, diputado de la Comisión de Gestión Integral del Agua de la ALDF.



Fecha 09.02.2009	Sección Ciudad	Página 4
----------------------------	--------------------------	--------------------

Permisos

Desde 1988, el GDF entregó cuatro concesiones para el manejo y administración de **servicios de agua** en la Ciudad.

- > **Mediante un decreto** en abril del 2004, se renovó el sistema de concesiones.
- > **Sistema comercial.** Administración de pagos de los **servicios** del Sistema de Aguas (lectura de medidores, elaborar recibos, manejo de ingresos).
- > **Infraestructura.** Construcción de redes, **alcantarillado**, reparación de fugas, instalación de redes y medidores.
- > **Las empresas** tienen contratos con el Sistema de Aguas para la prestación **de** servicios comerciales (instalación de medidores, toma de lecturas, expedición de boletas), reparación de redes y construcción de infraestructura **y** alcantarillado).